

INFORMACIÓN AL CLIENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

(Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario de litigios fiscales)

El presente documento se emite para dar cumplimiento al deber de información establecido por la el Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero (BOE 31/2020), al manifestar la persona a la que se entrega su interés en contratar un seguro a través de SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte, 28660 (Madrid), Avda. Cantabria, s/n, Edificio Pinar, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número OV0089, con número de teléfono 900 10 89 03, en virtud de los correspondientes Contratos: i) de Mediación con la Aseguradora y ii) de Prestación de Servicios con la Entidad de Crédito por cesión de su red de distribución.

La inscripción del Operador en el Registro de Mediadores de Seguros obrante en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, podrá comprobarse en la propia Dirección General antes citada (Pº de la Castellana 44,28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es)

VINCULACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS: El Banco Santander, S.A. posee una participación directa o indirecta superior al 10 por 100 en el capital social y derechos de voto de Santander Consumer Finance operador de banca seguros vinculado S.A y las aseguradoras CNP SANTANDER INSURANCE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY CO, CNP SANTANDER INSURANCE LIFE DESIGNATED ACTIVITY COMPAÑÍA SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA, S.A.

SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A., no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias aseguradoras y no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado. El cliente puede solicitar información sobre las entidades aseguradoras para las que de **SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.**, presta servicios de mediación en el teléfono 900 10 89 03, sirviendo esta referencia como notificación de su derecho de información en los términos del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero

Por la intermediación del contrato de seguro, **SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.**, percibirá exclusivamente una comisión por la mediación, con cargo a las entidades aseguradoras, esto es incluida en la prima del seguro.

En razón de su condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado y, a tenor del citado Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero, **SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.**, declara:

- Que la información que se va a prestar se facilita únicamente con la finalidad de contratar un seguro; comprometiéndose a no utilizar los datos que se capturen para la comercialización de otro producto o servicio ofertado por la Entidad de Crédito.
- Que asume el compromiso de informar al cliente de forma objetiva, comprensible, clara y precisa en relación con el producto de seguro a suscribir de forma que pueda tomar una decisión informada, así como de efectuar la oferta y contratación, en su caso, del seguro en base a las exigencias, intereses y necesidades expresadas por aquél.
- Que no está contractualmente obligado a realizar actividades de mediación en seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras ni a facilitar asesoramiento con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo.
- Que satisface el requerimiento de capacidad financiera y cobertura de responsabilidad civil establecido por el Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero.
- Que, a petición del cliente, está en disposición de facilitar los nombres de las entidades aseguradoras para las que efectúa su labor de mediación en el seguro ofertado.

- SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A., es una entidad perteneciente al Grupo Santander, en el que se integra Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.

Identificación de las necesidades del cliente:

Con base en la información que con carácter previo a la contratación nos ha proporcionado, hemos determinado que este producto cubre sus exigencias y necesidades al estar dirigido a personas que quieren proteger económicamente a los beneficiarios designados y garantizar su nivel de vida ante posibles imprevistos:

1.-Toda persona física que intervenga por la parte del prestatario (titular, avalista o representante) puede fallecer durante la vigencia prevista de la operación de crédito, por lo que estimamos oportuno y adecuado que como titular de una operación de crédito valore la contratación de un Seguro de Vida con cobertura de fallecimiento para cualquiera ellos, que permita amortizar el capital pendiente, para evitar que los familiares/herederos tengan que hacerse cargo de seguir pagando la operación de crédito (Seguro de Vida, Vida Tarjeta).

2.- El titular de una financiación pueden sufrir una incapacidad temporal o una situación de desempleo por periodo prolongado, por lo que es oportuno y adecuado que valore la contratación de un seguro de protección de pagos para paliar los efectos de la pérdida de ingresos que se puede producir por alguna de estas causas. (Seguro de Protección de Pagos IT/Desempleo)

3.- En el caso de financiar la adquisición de un vehículo, este puede sufrir una pérdida total con su consecuente pérdida pecuniaria, por lo que es adecuado que valore la contratación de un seguro de Protección GAP que cubra esta minusvaloración (sólo aplicable a Auto).

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

El cliente, en caso de queja o reclamación respecto a la actuación del Mediador, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora en su domicilio social o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Una vez celebrado el Contrato, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible acreditar haberlas formulado previamente por escrito, bien al servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Asimismo, se deberá acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta, denegada su admisión o desestimada su petición.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la normativa vigente, **SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.**, accederá a los datos de carácter personal para la formalización del contrato en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora con la que se formaliza el contrato de seguro.

Salvo que se indique lo contrario, los datos requeridos son necesarios para la adopción de medidas precontractuales y la ejecución del contrato suscrito. En particular, la entidad aseguradora tratará sus datos para establecer las condiciones de la oferta del seguro que nos solicita y realizar la selección de riesgos, mediante tratamientos automatizados o no, así como para celebrar, mantener y seguir el cumplimiento del seguro que contrate con la Compañía.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, podrá ser necesario que sus datos sean comunicados a organismos públicos competentes, Jueces y Tribunales, cuando la Compañía tenga la obligación legal de facilitarlos; o a entidades reaseguradoras o coaseguradoras, cuando

sea necesario para la formalización de contratos de reaseguro o coaseguro.

Puede ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa (acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, de oposición y limitación al tratamiento de sus datos, así como su derecho a pedir intervención humana en la toma de decisiones automatizadas), dirigiéndose ante la entidad aseguradora. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Encontrará más información sobre la protección de sus datos personales en la documentación o a través de los medios que le facilite la entidad aseguradora.

Respecto de aquellos datos de terceros interesados que eventualmente nos pudiera proporcionar a lo largo del proceso de contratación (p.ej., beneficiarios, asegurados), recae sobre Usted la responsabilidad de que los mismos sean ciertos, completos y exactos en el momento de aportarlos. Usted garantiza haber obtenido previamente y contar con el consentimiento expreso de dichos terceros para la comunicación de sus datos al Responsable y a transmitirles la información sobre dicho tratamiento que se recoge en el presente documento con carácter previo a la divulgación de sus datos al Responsable.

SANTANDER CONSUMER FINANCE, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A., Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según la legislación vigente.